

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, junio catorce (14) de dos mil trece (2013).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	FERNANDO DE JESÚS DELGADO ÚSUGA
Demandado:	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
Radicado:	05 001 33 33 012 2012 00452 00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. RECONOCE PERSONERÍAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **seis (06) de agosto de dos mil trece (2013), a las 2:00 p.m.** La audiencia tendrá lugar en la **sala de audiencia número 04 ubicada en el piso 2 del Palacio de Justicia José Félix de Restrepo**, localizado en la **Carrera 52 No. 42 – 73 en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."*.

Se reconoce personería a **LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA**, portador de la tarjeta profesional 139.376 C.S. de la J., según poder que consta de folios 53, 64 - 65, para que represente los intereses de la entidad demandada NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; y a **JORGE MARIO AGUDELO ZAPATA**, portador de la tarjeta profesional 127.022 C.S. de la J., según poder que consta de folios 69 - 71, para que represente los intereses de la entidad demandada DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, JUNIO 18 DE 2013. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
--